

Radio

Sumatoria de promocionales detectados mensualmente por candidatos a diputados			
Partido o Coalición	Número de Promocionales	Número de Promocionales en Horario Estelar	Número de Promocionales en Horario Regular
Partido Acción Nacional	7,088	1,600	5,488
Alianza por México	34,027	8,388	25,639
Coalición Por el Bien de Todos	8,428	1,883	6,545
Alternativa Socialdemócrata y Campesina	312	34	278
Nueva Alianza	2,205	517	1,688
Total	52,060	12,422	39,638

Sumatoria del tiempo total mensual por candidatos a diputados			
Partido o Coalición	Tiempo en segundos	Segundos en Horario Estelar	Segundos en Horario Regular
Partido Acción Nacional	157,678	35,750	121,928
Alianza por México	678,772	171,267	507,505
Coalición Por el Bien de Todos	176,929	40,851	136,078
Alternativa Socialdemócrata y Campesina	6,240	680	5,560
Nueva Alianza	57,618	13,670	43,948
Total	1,077,237	262,218	815,019

* Por promocionales de radio y televisión se entienden aquellos spots, también conocidos como comerciales, que tienen un soporte visual auditivo o audiovisual de breve duración que transmiten un hecho básico o una idea, generalmente de carácter publicitario, es decir, que forman parte de una publicidad, promoción o propaganda. Por lo anterior, la presente contabilización no incluye programas informativos, radiofónicos o televisivos, de ningún tipo.

* Se entiende por genéricos aquellos que promuevan varios tipos de candidaturas o que tiendan a la obtención del voto sin distinguir las campañas beneficiadas.

* La información por partido político o coalición es la suma de la información de candidatos más genéricos.

* La presente contabilización incluye los promocionales transmitidos con cargo al presupuesto del IFE, durante el periodo observado, en cumplimiento del artículo 47.1 inciso c) del COFIPE.

* Algunos promocionales contabilizados en el presente informe pueden formar parte de esquemas de comercialización en repetidoras.

* Las campañas electorales concluyeron el 28 de junio de 2006, de acuerdo con lo establecido en el artículo 190, párrafo 1 del COFIPE.